



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y veinte minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **95-2021** presentada en fecha veintidós de marzo del corriente año, por **la ciudadana** en la que requiere: *“Quería solicitar una copia de la factibilidad de agua y luz eléctrica, para trámites de permiso de construcción, ambos documentos se anexaron al expediente de solicitud de crédito. Número de préstamo: ”.*

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las catorce horas y veinte minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 de su Reglamento (RELAIP), 73, 82 y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivos de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Área de Gestión Documental y Archivos, dando respuesta a la solicitud de información, envió archivo electrónico que contiene las fotocopias de las factibilidades de agua y luz eléctrica del expediente de crédito a nombre de con número de referencia se adjuntan a esta resolución dichas fotocopias.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por **la ciudadana**





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos señalados en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

